



OT
EA
AL
OPP
OCC
CC

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
03 SEP 2014

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 467 - 2014

Lima, 01 de setiembre del 2014

RECIBIDO

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

OPIC
RECIBIDO
3:31
9:30am

Visto el Informe N° 163-2014/SERPAR LIMA/SG/OPP/MM de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 01 de setiembre del 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub-Gerencia de Contabilidad
03 SEP 2014
Hora: Firma:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 467-2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2014.

Que, se requiere incorporar al Presupuesto del SERPAR LIMA del año 2014, la modificación presupuestal en el nivel institucional bajo la modalidad de Crédito Suplementario, en los fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, los cuales provienen de mayores fondos públicos año 2,014 y los Saldos de balance del año fiscal 2013; para lo cual se solicitó opinión favorable a la Dirección Nacional de Presupuesto Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17°, numeral 17.2 incisa a) de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestario de las Entidades de Tratamiento Empresarial"

Que la presente modificación presupuestal está destinada a financiar gastos operativos de la entidad, primero fase del proyecto "Creación del Parque Paleontológico" en el entorno del parque zonal Huáscar y otras tareas no previstas en el Plan Operativo de la Entidad 2014, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Que mediante Dficio N° 1364 -2014-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público emite informe favorable para la incorporación de mayores recursos financiero o través de una modificación presupuestal por Crédito Suplementario solicitada por el SERPAR LIMA por la suma de S/.10,782,724.00 nuevos soles, correspondiendo S/. 10,734,163.00 a Recursos Directamente Recaudados y S/. 48,561.00 a Donaciones y Transferencias.

De conformidad con la dispuesta en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 30114 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2014" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal, con carga a dor cuenta al Conseja Administrativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2014 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/.10,782,724 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

03.09.14

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENTE GENERAL
JEFE
JEFE
DIRECTORA
DIRECTOR

ENTIDAD: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, SERPAR LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	10,734,163
1.1	Impuestos y contribuciones obligatorias	3,502,945	
1.1.6	Contribuciones obligatorias	3,502,945	
1.1.6.1	Contribuciones obligatorias	3,502,945	
1.1.6.1.2	Otros aportes	3,502,945	
1.1.6.1.2.99	Otros aportes obligatorios	3,502,945	
1.9	Saldos de balance	7,231,218	
1.9.1	Saldos de balance	7,231,218	
1.9.1.1	Saldos de balance	7,231,218	
1.9.1.1.1	Saldo de balance	7,231,218	
1.9.1.1.1.1	Saldos de balance	7,231,218	
TDTAL INGRESOS		10,734,163	

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

ACCIONES CENTRALES		789,500
5000003	Gestión administrativa	789,500
FUNCION	: 17 AMBIENTE	789,500
PROGRAMA	: 006 GESTION	789,500
SUB PROGRAMA	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	789,500
2.3	Bienes y servicios	789,500
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9,944,663
22147S32	Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación En el Parque Zonal Huáscar del Distrito de Villa Salvador	300,000
FUNCION	: 21 CULTURA Y DEPORTE	300,000
PROGRAMA	: 04S CULTURA	300,000
SUB PROGRAMA	: 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	300,000
2.6	Adquisiciones de activos no financieros	300,000
2198667	Creación del Parque Paleontológica en el distrito de Villa Salvador-Lima	3,903,671
FUNCION	: 21 CULTURA Y DEPORTE	3,903,671
PROGRAMA	: 04S CULTURA	3,903,671
SUB PROGRAMA	: 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	3,903,671
2.6	Adquisiciones de activos no financieros	3,903,671



5000715 *Difusión cultural* 2,546,817

FUNCION : 21 CULTURA Y DEPORTE 2,546,817
PROGRAMA : 045 CULTURA 2,546,817
SUB PROGRAMA : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL 2,546,817



2.3 *Bienes y servicios* 2,513,717
 2.6 *Adquisiciones de activos no financieros* 33,100

5000950 *Mantenimiento y conservación de parques zanales y áreas verdes en avenidas* 3,194,175

FUNCION : 17 AMBIENTE 3,194,175
PROGRAMA : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL 3,194,175
SUB PROGRAMA : 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y DRNATO PUBLICO 3,194,175

2.3 *Bienes y servicios* 3,194,175

TOTAL F.F. RDR

10,734,163

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Nuevas Sales)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS 48,561

1.9 *Saldos de balance* 48,561
 1.9.1 *Saldos de balance* 48,561
 1.9.1.1 *Saldos de balance* 48,561
 1.9.1.1.1 *Salda de balance* 48,561
 1.9.1.1.1.1 *Saldos de balance* 48,561

TOTAL INGRESOS

48,561

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 48,561

2147532 *Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación En el Porque Zonal Huáscor del Distrito de Villa Salvador* 48,561

FUNCION : 21 CULTURA Y DEPORTE 48,561
PROGRAMA : 045 CULTURA 48,561
SUB PROGRAMA : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL 48,561

2.6 *Adquisiciones de activos na financieros* 48,561

TOTAL F.F. TRANSF.

48,561



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en los actividades que lo requieran.

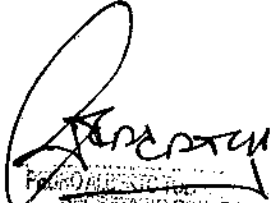
Artículo 3º.- La Oficina de Plonificación y Presupuesto del SERPAR LIMA es responsable que se efectúe el registro de lo presente modificación oprobada, bajo los procedimientos informáticos que poro tal efecto establezco la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resalución se presenta o lo Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directivo para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: USB

Para cumplimiento y fines cumpro con

Transcripción N°.....

N°..... de fecha 01 SEP. 2014



.....